

BASES LEGALES DEL CONCURSO EVENTO ENAMORADOS

I. OBJETO DEL CONCURSO

AETRAVI, Asociación de Comerciantes y Empresarios de Las Traviesas, con domicilio social en Avda. Gran Vía 176, local 7 (Galerías), 36211 Vigo (Pontevedra), y con CIF G-36847861 (en adelante, “el Organizador”), convoca el sorteo de una experiencia Spa para dos personas, dentro de la campaña “Dinamización del comercio local”, dirigida a fomentar las compras en los establecimientos adheridos con motivo del Día de los Enamorados.

II. PERÍODO PROMOCIONAL

La promoción estará vigente desde el 6 hasta el 14 de febrero del 2026, ambos inclusive.

III. PARTICIPANTES

Podrán participar en el sorteo todas las personas físicas que cumplan los siguientes requisitos:

- Ser mayores de edad y residentes en territorio español.
- Facilitar los datos requeridos en el formulario de registro.
- Cumplir íntegramente con las condiciones establecidas en las presentes bases legales.

No podrán participar en la promoción:

- Miembros, empleados o familiares hasta el primer grado de consanguinidad de AETRAVI.
- Empleados, propietarios o autónomos de los establecimientos adheridos a la campaña.
- Menores de 18 años.

Cualquier persona que no cumpla con estos requisitos será descalificada automáticamente.

IV. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

Para participar, será necesario:

1. Realizar una compra mínima de 20 euros en cualquiera de los establecimientos adheridos a la campaña.
2. Descargar la aplicación “TRAVI-TRAVI”, propiedad de AETRAVI, disponible mediante los códigos QR (Android e iOS) o a través del enlace <http://promociones.aetravi.com>.
3. Registrarse en la aplicación introduciendo nombre, apellidos, NIF, correo electrónico, teléfono y una contraseña.
4. Subir la imagen del ticket o factura correspondiente a la compra.

AETRAVI validará las participaciones una vez comprobados los justificantes.

El participante deberá conservar el ticket o factura original como comprobante de compra.

Excepción en la admisión de comprobantes de compra

De manera excepcional, se admitirán como comprobante de participación los justificantes bancarios que acrediten el pago de un servicio o compra, únicamente en aquellos establecimientos en los que, en el momento de la operación, el titular del establecimiento no se encontrara presente y, por tanto, no fuera posible la emisión inmediata del ticket o factura correspondiente.

En el supuesto de que dicha participación resultara premiada, la persona ganadora deberá aportar, con carácter obligatorio, un comprobante adicional emitido por la empresa o establecimiento correspondiente, que permita verificar y acreditar la legitimidad y validez de la compra realizada.

La organización se reserva el derecho de validar o rechazar la participación en caso de no poder comprobar fehacientemente la autenticidad de la operación.

En caso de que, por causas técnicas ajenas al participante, no sea posible la correcta subida del ticket a la aplicación, el participante podrá ponerse en contacto con la organización para comunicar la incidencia.

Dicha comunicación deberá realizarse **dentro del plazo de vigencia del concurso** y en **horario de oficina**, a través del correo electrónico **gerencia@aetravi.com** o mediante WhatsApp en el número **664 49 42 22**. De lunes a viernes de 10:30 a 13:00 y de 16:30 a 20:00 horas.

La organización valorará la incidencia comunicada y resolverá conforme a las presentes bases, no asumiendo responsabilidad alguna por incidencias derivadas de un uso incorrecto de la aplicación o de problemas técnicos ajenos a la misma.

V. SORTEO

El Organizador realizará el sorteo de una experiencia Spa para dos personas entre los participantes válidamente registrados.

Detalles del premio

- Una noche de alojamiento para dos personas en habitación Loft Room Doble, en régimen de alojamiento y desayuno.
- Acceso de 60 minutos al Circuito Skyline, que cuenta con piscina climatizada, chorros dinámicos, cuellos de cisne, jacuzzies interior y exterior, zona de tumbonas y unas magníficas vistas a la Ría de Vigo.
- Acceso libre al Circuito Wellness, con sauna seca, sauna húmeda, duchas de contraste, fuente de escarcha, ducha ciclónica y pediluvio.
- Cena para dos personas en el Restaurante Alameda XXI, con menú ejecutivo compuesto por primer plato, segundo plato y postre (una bebida por persona, agua, copa de vino, refresco cerveza)

-El premio estará sujeto disponibilidad del hotel

El premio no podrá canjearse por otro ni por su valor en metálico.

El sorteo se realizará el martes 17 de febrero 2026, en horario de mañana, en la sede de AETRAVI (Avda. Gran Vía 176, local 7, Vigo).

Mecánica del sorteo

El sorteo se realizará de forma digital a través de la aplicación oficial de AETRAVI, *Travi Travi*. Para su ejecución, se tendrán en cuenta el total de participaciones válidas en el sistema, que procederá a efectuar una selección aleatoria mediante el “bombo” habilitado en la aplicación.

Como resultado, la aplicación generará un listado aleatorio de participantes, en el que la primera persona que figure será designada como ganadora del premio. Asimismo, la segunda persona del listado tendrá la consideración de primer suplente, la tercera como segundo suplente y la cuarta como tercer suplente, quienes sustituirán al ganador por el orden indicado en caso de que este no cumpla los requisitos establecidos en las presentes bases o renuncie al premio.

VI. CONDICIÓN DE GANADOR

Si el ganador no acepta el premio, no cumple los requisitos, o no es posible contactar con él, el premio pasará al primer suplente, y así sucesivamente. Si ninguna de las personas cumple las condiciones, el premio quedará desierto.

VII. NOTIFICACIÓN Y ENTREGA DEL PREMIO

1. Notificación:

El ganador será publicado al día siguiente hábil del sorteo en la web www.aetravi.es, en la APP y en las redes sociales de la Asociación. Además, se contactará por teléfono, correo electrónico o mensaje de WhatsApp.

El ganador dispondrá de 7 días naturales desde la notificación para confirmar la aceptación y acreditar el cumplimiento de los requisitos (DNI y ticket de compra). En caso contrario, el premio pasará al primer suplente.

2. Entrega:

La entrega se realizará personalmente, previa acreditación del ganador mediante documento de identidad y comprobante de compra, en el lugar y fecha que determine el Organizador.

VIII. ÁMBITO TERRITORIAL

El ámbito de aplicación de la promoción es local, limitado a los establecimientos adheridos en el área de Las Traviesas (Vigo).

IX. PUBLICIDAD Y ACEPTACIÓN DEL PREMIO

La participación implica la autorización expresa del ganador para la publicación de su nombre y, en su caso, imagen, en los medios digitales y redes sociales del Organizador, con la única finalidad de garantizar la transparencia del sorteo.

X. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos personales de los participantes serán tratados por AETRAVI con las siguientes finalidades:

1. Gestionar la participación en la promoción.
2. Publicar la identidad del ganador.
3. Enviar información sobre otras promociones o actividades de la Asociación, previa autorización expresa.
4. Cumplir con las obligaciones legales y tributarias derivadas del sorteo.

Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación del tratamiento mediante solicitud escrita dirigida a la sede de AETRAVI, adjuntando copia del DNI.

XI. RESERVAS Y LIMITACIONES

AETRAVI se reserva el derecho de:

- Modificar o suspender la promoción por causas justificadas, informando oportunamente a los participantes.
- Excluir a cualquier participante que intente manipular el sorteo o incumpla las bases.
- Rechazar participaciones con datos falsos o fraudulentos.
- No asumir responsabilidad por incidencias técnicas, pérdidas o daños derivados de la participación o disfrute del premio.

El Organizador quedará exento de toda responsabilidad por los daños o perjuicios que pudieran derivarse del uso del premio.

XII. NORMATIVA FISCAL

El premio estará sujeto a la retención o ingreso a cuenta correspondiente conforme a la normativa fiscal vigente. AETRAVI (el organizador) asumirá dicha retención y efectuará el ingreso ante la Agencia Tributaria.

XIII. LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Las presentes bases se rigen por la legislación española. Para cualquier controversia derivada de la interpretación o ejecución de las mismas, las partes se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Vigo, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

XIV. DEPÓSITO DE LAS BASES

Las presentes bases estarán disponibles en la página web www.aetravi.es y serán depositadas ante notario. La participación en el sorteo implica la aceptación íntegra de las presentes bases legales.

Notaría Traviesas calle Gerona 3.